

Santiago, tres de marzo de dos mil veintiséis.

Vistos:

Previa eliminación del párrafo final del considerando 5°, **se confirma** la sentencia apelada de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 54.208-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, tres de marzo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a tres de marzo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

